



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	05001-31-05-007-2016-00386-00
DEMANDANTE:	ANALIDA TREJOS AVELLANEDA Y LIBARDO SANCHEZ TREJOS
DEMANDADO:	LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y donde se vinculó en calidad de interviniente ad excludendum a la señora YESICA VALENCIA CADAVID y al menor DAVID MATEO SÁNCHEZ VALENCIA.
ASUNTO:	Cúmplase y liquida costas.

En este momento procesal, está dependencia resuelve:

Primero. El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

Segundo. **Cúmplase** lo resuelto por el superior funcional **LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN.**

Tercero. De conformidad con el **Artículo 366 del Código General del Proceso**, procédase a la correspondiente liquidación **concentrada de costas** por la Secretaría del Despacho a cargo de la parte demandada **PROTECCIÓN S.A** y en favor de **LIBARDO SANCHEZ TREJOS** y del **menor DAVID MATEO SÁNCHEZ VALENCIA** (Representado por su madre YESICA VALENCIA CADAVID).

CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Juez

1). Liquidación en contra de LA SOCIEDAD ADMNISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y en favor de LIBARDO SANCHEZ TREJOS.

Agencias en derecho primera instancia	\$500.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$,00
Otros gastos	\$,00
TOTAL	\$500.000,00

TOTAL A PAGAR: QUINIENTOS MIL PESOS.

2). Liquidación en contra de LA SOCIEDAD ADMNISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y en favor del menor DAVID MATEO SÁNCHEZ VALENCIA (Representado por su madre YESICA VALENCIA CADAVID).

Agencias en derecho primera instancia	\$2.300.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$,00
Otros gastos	\$,00
TOTAL	\$2.300.000,00

TOTAL A PAGAR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS.

Medellín, abril quince (15) de dos mil Veintiuno.

ALEXANDER LIVINGSTON DÍAZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Por encontrarse conforme a la actuación procesal **SE APRUEBA** la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho.

En firme el presente auto, procédase al **ARCHIVO** del expediente, con el respectivo registro en el sistema.

Previa solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b0ab5e7ea0a37ca3fd5d28452dc54e5f6642fbec9f713a782992cf702c0bf62

Documento generado en 15/04/2021 04:38:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>